



Medellín, 30 de Mayo de 2026

Señores

DIAN - ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medellín.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, según el cual las entidades sin ánimo de lucro, que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como entidades del Régimen Tributario Especial para su permanencia, deberán cumplir con la acreditación de los documentos y el procedimiento establecido en los Artículos 356-2 y 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.11 del Decreto 2150.

Actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SEMPER FIDELIS con NIT 901.796.884-8, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

Somos una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en actividades de apoyo a servicios comunitarios, los excedentes obtenidos en desarrollo de las actividades no se distribuyen en dinero ni en especie a los miembros de la entidad y son reinvertidos en su totalidad en el objeto social, durante el año 2025 hemos cumplido con todos los requisitos legales para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La declaración del año gravable 2025 se presentó el 13 de Mayo de 2026.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Mayo del año 2026.

HECTOR DAVID GIRALDO HERRERA

Representante Legal

CC. 8.062.915

FUNDACION SEMPER FIDELIS

NIT. 901.796.884-8